

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.337 / 2021.-

ZAPALLAR, 25 de junio de 2021.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 963 de fecha 25 de Mayo 2021 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Mayo 2021.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y PAGUESE horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Mayo 2021**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:



ZAPALLAR

Rut	Nombre	HORAS AL 25%	SUB-TOTAL AL 25% (\$)	HORAS AL 50%	SUB-TOTAL AL 50% (\$)	TOTAL
	ARANCIBIA OSORIO ALDO LUIS	0	0	22	91.077	91.077
	ARIAS CELIS RICARDO ADRIAN	36	118.136	46	181.142	299.278
	CASTRO MINAY CHRISTIAN ANYELO	4	20.918	36	225.909	246.827
	FERNANDEZ PIZARRO KRISTHOFER	38	111.912	22	77.749	189.661
	GUAJARDO PALACIOS MAGDALENA ANDREA	0	0	16	122.931	122.931
	HERNANDEZ GAJARDO SILVANA	24	121.841	4	24.368	146.209
	NUÑEZ MENESES LUIS ARTURO	0	0	32	126.012	126.012
	PEREZ OSSES JACQUELINE MACARENA	6	40.762	34	0	40.762
	PLAZA ARANCIBIA MARCELA	4	20.307	0	0	20.307
	RAMIREZ CISTERNAS TOMAS PABLO	4	19.353		0	19.353
	SILVA PEREZ RODRIGO ALEXIS	4	15.819	19	90.167	105.986
	SOLIS OLIVARES RENE ANTONIO	17	55.787	15	59.068	114.855
	VERGARA ARAVENA VERONICA MARIA RITA	24	116.118	4	23.224	139.342
	VILLALOBOS OGAS DAVIS ARIEL	0	0	16	93.343	93.343

TOTALES	640.953	1.114.990	1.755.943
---------	---------	-----------	-----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
 ★ **Secretario Municipal**


Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

